



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 068-2019-GR-CAJ/CHO.

Chota, 25 de abril de 2019

#### VISTOS:

El Memorando N° 331-2019-GR-CAJ-GSRCH/G., y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las Provincias de Chota, Hualgayoc, y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público;

Que, con la finalidad de realizar gestiones en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones de la ciudad de Lima, y gestionar el financiamiento de la Obra: Creación de la Carretera Huallangate, Vista Alegre, Susangate, San José, Distrito de Chota, Provincia de Chota-Región Cajamarca"; y, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Gerencia Sub Regional de Chota, resulta necesario expedir el acto resolutivo correspondiente, encargando las funciones inherente al cargo de Gerente Sub Regional de la Gerencia Sub Regional de Chota;

Que, según lo dispuesto en el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado con D.S. N° 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe excederse el periodo presupuestal;

Que, en la estructura orgánica de la Gerencia Sub Regional de Chota, se contempla como órgano de apoyo la Oficina Sub Regional de Administración, a cargo de un Director Categoría Remunerativa F"3";

Que, el Magister Segundo Gabriel Zeña Coronado, fue designado mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 034-2019-GR-CAJ/CHO., de fecha 04 de marzo de 2019, como Director de la Oficina Sub Regional de Administración y, cuenta con los requisitos necesarios para que se le pueda encargar las funciones inherentes de la Gerencia Sub Regional de Chota;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 24-2019-GR.CAJ/GR., y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, Decreto Legislativo N°276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones y su Reglamento D.S.N° 005-90-PCM, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- ENCARGAR** el Magister Segundo Gabriel Zeña Coronado, las funciones inherente al cargo de Gerente Sub Regional de la Gerencia



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL  
N° 068-2019-GR-CAJ/CHO.**

Sub Regional de Chota, por el día 26 de abril de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR**, al mencionado funcionario la firma de contratos, convenios, resoluciones y otros documentos importantes de esta Instrucción inherentes al cargo.

**ARTICULO 3°.-DISPONER** que la Secretaria de la Gerencia Sub Regional de Chota, notifique la presente Resolución a las dependencias correspondientes de la Gerencia Sub Regional de Chota y al interesado, de acuerdo a Ley dando cuenta de la emisión del presente Acto Resolutivo a la Superioridad.

**ARTICULO 4°.-PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA  
*Ing. Martín Vásquez Rubio*  
GERENTE SUB REGIONAL